

Control Fiscal con Sentido Público

ENTIDAD:
REPRESENTANTE LEGAL
NIT:
VIGENCIA FISCAL;
MODALIDAD DE AUDITORIA:
FECHA DE SUSCRIPCION:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA 813.005.265-7 2016 REGULAR ESPECIAL Febrero 20 de 2018

			7
En el contrato de suministro No.663 de 2016 se establece como interventores al personal que posee contrato de prestación de servicios con la ESE CEO, se observa que no está claramente definido en la empresa la denominación de forma expresa de supervisor o del interventor.	1. Actualizar el formato de estudios Previos incluyendo los requisitos para cada uno de los procesos contractuales de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILA OSPINA DE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILA OSPINA DE 2016, se NEIVA, de conformidad con lo establecido en la Resolución 5185 de corrosi, en la entrega de materiales de ferretería, que no estaban inicialmente contratados. 1. Actualizar el formato de estudios Previos incluyendo los requisitos para cada uno de los procesos contractuales de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILA OSPINA DE 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social; por medio de la cual se figan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten e lestatudo de contratación que regirá inicialmente contratados. 2. Fortalecer la supervisión e interventoras en el Manual de Interventoría y supervisión actualizado.	1. Actualizar el manual de Interventoria y Supervisión para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE LESTADO CARMEN EMILIA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE LESTADO CARMEN EMILIA SORINA DE LESTADO CARMEN EMILIA SUBLICA DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE LESTADO CARMEN EMILIA SUBLICA DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE LESTADO CARMEN EMILIA DE LESTADO CARMEN EMILIA DE LESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE LESTADO CARMEN EMILIA DE LESTADO CARMEN EMILIA DE LE	No. Hallazgo Administrativo
1. Actualizar el Manual de Contratación acorde a lo establecido en la Resolución 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el Estatuto de Contrateción que regirá su actividad contractual, dejando expresamente la definición y astignación de Supervisor y de interventor interventor. 1. Actualizar el Manual de Contratación acorde a lo estableció Sociale, por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el Estatuto de contractual, dejando expresamente la definición y astignación de Supervisor y de interventor interventor interventor actual contractual de supervisor o del interventor. 1. Actualizar el Manual de Contratación acorde a lo establecido en la Resolución 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Sociales del Igan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Igan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Igan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Igan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Igan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Igan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Igan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Igan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Igan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Igan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Igan los Proteción de Salud y Proteción Scial por el Ministerio de Salud y Proteción de Supervisor y de interventor interventor interventor actual para que desarrolle actual de acqual	Actualizar el formato de estudios Previos incluyendo los requisitos para cada uno de los procesos contractuales de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMIEN EMILLA OSPINA DE NEIVA, de conformidad con lo establecido en la Resolución 5185 de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social; por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual. 2. Fortalecer la supervisión e interventorfa de contratos mediante la capacitación a los supervisores y/o interventores en el Manual de Interventoría y supervisión actualizado.	1. Actualizar el manual de Interventoria y Supervisión para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMÉN EMILLA OSPINA DE MEIVA de conformidad con lo establecido en la Resolución 5185 de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual. 2. Verificar que en el (los) contrato (s) cuyo objeto sea "suministro de combustible" se establezcan como obligaciones del contratista, el realizar el control del suministro de combustible a través de tecnología CHIP, como sistema de monitoreo del consumo de combustible de cada vehículo en forma electrónica. 3. Fortalecer la supervisión e interventoría de contratos mediante la capacitación a los supervisores y/o interventores en el Manual actualizado de interventoría y supervisión.	Accion de Mejoramiento a Desarrollar
CONTRATACION	CONTRATACION	CONTRATACION	Área encargada
MIGUEL JULIAN RODRIGUEZ ORTIZ	MIGUEL JULIAN RODRIGUEZ ORTIZ	MIGUEL JULIAN RODRIGUEZ ORTIZ	Funcionario Responsables del cumplimiento
02 de Enero de 2018	02 de Enero de 2018	02 de Enero de 2018	Fecha inicial de ejecución
30 de diciembre de 2018	30 de diciembre de 2018	30 de diciembre de 2018	Fecha final de ejecución
100%	100%	100%	Metas cuantificables
1. Manual de Contratación actualizado (GBS-S1-M1.V1) 2. Diseño e implementación del Formato de idoneidad y experiencia, del interventor y/o supervisor. 3. Listado de asistencia de supervisores y/o interventores a las capacitaciones sobre el Manual de Contratación actualizado.	Formato de Estudio Previo actualizado (GBS-S1-F24) Listado de asistencia de supervisores y/o interventores a las capacitaciones sobre el Marual de Interventoría y Supervisión actualizado	1. Manual de interventoria y supervisión actualizado. 2. Contrato de suministro de combustible que contenga dentro de las obligaciones del contratista la utilización del chip. 3. Listado de asistencia de supervisores y/o interventores a las capacitaciones sobre el Manual actualizado de Interventoria y Supervisión	Indicadores de cumplimiento
1651181 A)	14		

σ	On	4	No.	
En la vigencia 2016, en la suscripción de los contratos de prestación de servicios de las mismas profesiones, para el desarrollo de tareas similares se establecieron tarifas diferentes, posiblemente se vulnera el principio de igualdad.	Se evidencia en el contrato No.683 de 2016, que existió un valor no ejecutado del contrato, no obstante se ralizó la suscripción del OTRO SI 01, con el fin de dar ampliación del término de ejecución, no se entiende el porque de la terminación anticipada del contrato, no existe motivación suficiente de las causas reales de ésta toma de decisión.	En los contratos Números 351, 663, 693 de 2016 y 744 de 2017 en la verificación de la información del SIA OBSERVA, se encontró que no se cumplieron con el cargue total de los documentos.		
En la vigencia 2016, en la suscripción de los contratos de prestación de servicios de las mismas profesiones, para el garantizando el principio constitucional de igualdad desarrollo de tareas similares se establecieron tarifas diferentes, posiblemente se vulnera el principio de igualdad.	1. Actualizar el Manual de Contratación acorde a lo establecido en la Resolución 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el Estatuto de Contratación que regirá su actividad contractual. 2. Actualizar el formato de estudios Previos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, de conformidad con lo establecido en la Resolución 5185 de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales de Estado adopten le estatuto de contratación que regirá su actividad contractual. 3. Fortaleccer la supervisión e interventoria de contratos mediante la capacitación a los supervisores y/o interventores en el Manual de contratación a los supervisores y/o interventores en el Manual de contratación a contratación actualizado.	1. Diseñar los documentos definidos en la plataforma SIA OBSERVA, en las etapas precontractual, contractual y poscontractual, en los casos que se requiera, y que permitan al ente control realizar los respectivos seguimientos. 2. Establecer dentro de las actividades contractuales del responsable de la publicación de los documentos en el SIA OBSERVA, que el cumplimento de la publicación, debe ser del 100% en las etapas precontractual, contractual y poscontractual. 3. Verificar dentro del informe de actividades mensual que presenta el contratista al supervisor y/o inteventor las evidencias de la publicación del 100% de los documentos definidos en la plataforma SIA OBSERVA, en las etapas precontractual, contractual y poscontractual.	Accion de Mejoramiento a Desarrollar	
a CONTRATACION	a B B CONTRATACION	le CONTRATACION	Área encarg.	
MIGUEL JULIAN RODRIGUEZ ORTIZ	MIGUEL JULIAN RODRIGUEZ ORTIZ	MIGUEL JULIAN RODRIGUEZ ORTIZ		
02 de Enero de 2018	02 de Enero de 2018	02 de Enero de 2018		
30 de diciembre de 2018	30 de diciembre de 2018	30 de diciembre de 2018		
100%	100%	100%		
Tabla de honorarios elaborada. Implementación de la tabla de honorarios, en los contratatos de personal	Manual de Contratación actualizado (GBS-S1-M1.V1) Formato de Estudio Previo actualizado (GBS-S1-F24) Listado de asistencia de supervisores y/o interventores a las capacitaciones sobre el Manual de Contratación actualizado.	1. Diseño de los documentos que se requieran, para dar cumplimiento con el 100% de la publicación en la plataforma del SIA OBSERVA en las etapas precontractual, contractual y poscontractual. 2. Contrato del reponsable de la publicación de los documentos requendos en el SIA OBSERVA, en el cual se establezca como una actividad del contratista, la publicación del 100% de los documentos. 3. Informe de actividades mensual, firmado por el supervisor y/o interventor del contratista que está a cargo de la publicación del 100% de los documentos en el SIA OBSERVA.	Metas cuantificabl Indicadores de cumplimiento es	

			0 < \$3.0000	0	8	7	N _o .
	En la revisión realizada a los informes de Control Interno, Revisoría Fiscal y de la oficina de Contabilidad, no se encontró ninguna evidencia, de que estas áreas hayan realizado auditorias y seguimiento en la liquidación de las cesantías de las vigencias 2013 a la 2016.		Dentro de los contratos de prestación de servicios No.70- 2013, 1360-2013, 1320-2014, 2265-2014, 687-2015, 913- 2015, por valor total de \$50.792,490, presuntamente se dio cumplimiento parcial a las actividades pactadas, al ho haberse liquidado correctamente las cesantisa a los funcionarios de la ESE - CEO, dándose por el interventor la viabilidad para el pago.	La ESE Carmen Emilia Ospina, dejó de liquidar y pagar el valor de \$58.729.188 de las vigencias 2012 al 2016, por concepto de cesantías a los funcionanos de la entidad.	De acuerdo a la liquidación de las cesantías en la vigencia 2015, se establece que se pagaron \$20.606 de más, a 21 funcionarios de la ESE CEO.	En los casos que la administración de la ESE CEO, evidencie que un contratista no cumple con el objeto contractual, debe imnediatamente iniciar acciones tendientes a establecer las causas y consecuencias del incumplimiento, aplicando las facultades concedidas por la ley para estos casos.	Hallazgo Administrativo
Practicar revisión selectiva a liquidaciones de cesantías, una vez se han realizado las contabilizaciones en cada anualidad, identificando el régimen aplicable a cada empleado	 Establecer dentro del Pian de Auditoría anual de Control Interno, la auditoría a la liquidación y pago de cesantías 	1. Practicar revisión anual a la liquidación de cesantías	1. En la etapa precontractual verificar la idoneidad del contratista. 2.Seguimiento por parte del interventor del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.	Realizar la revisión de los factores salariales que se tuvieron en cuenta para la liquidación de las cesantías cada año, para hallar las diferencias y pagar a los empleados los valores dejados de pagar. Realizar verificación anual en el mes de enero, de la liquidación de la cesantías.	Verificar y gestionar el reintegro a la ESE CEO del valor de \$20 606 pagados de mas. Actualizar y ejecutar el proceso de liquidación de nomina, que incluye la liquidación de Cesantias.	1. Diseñar e implementar el procedimiento "Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento del contratista" estableciendo el paso a paso del procedimiento para liegar a la multa, sanción y terminación del contrato. 2. Actualizar el manual de interventoria y Supervisión para la EMPREA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILLA OSPINA DE MINITA de conformidad con lo establecido en la Resolución 5185 de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual. Se continuara las capacitaciones a los supervisores y/o interventores conforme obligaciones deberes y prohibiciones y demás establecidas por la normatividad vigente. 3. Fordalecer la supervisión e interventoria de contratos mediante la capacitación a los supervisores y/o interventores en el Manual actualizado de Interventoria y supervisión, y del nuevo procedimiento de "imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento del contratista".	Accion de Mejoramiento a Desarrollar
REVISORIA FISCAL	CONTROL	CONTABILIDAD	CONTRATACION TALENTO HUMANO	TALENTO	TALENTO	CONTRATACION	Área encarg.
RODRIGO ANTONIO URREA BELTRAN	LILIANA PARDO HERRERA	MARTHA LILIANA RODRIGUEZ GARCIA	MIGUEL JULIAN RODRIGUEZ ORTIZ ROCIO CORREA LOZADA	ROCIO CORREA LOZADA	ROCIO CORREA LOZADA	MIGUEL JULIAN RODRIGUEZ ORTIZ	
02 de Enero de 2018	02 de Enero de 2018	02 de Enero de 2018	02 de Enero de 2018	02 de Enero de 2018	02 de Enero de 2018	02 de Enero de 2018	
30 de diciembre de 2018	30 de diciembre de 2018	30 de diciembre de 2018	30 de diciembre de 2018	30 de diciembre de 2018	30 de diciembre de 2018	30 de diciembre de 2018	
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
Número de revisiones aplicadas / Número de empleados verificados	Plan de auditoría de la vigencia 2018, que incluya auditoría a la liquidación anual de cesantías Auditoría a la liquidación anual de cesantías	Visto de bueno del Gestor contable en la revisión de la liquidación de cesantías	Verificación del perfil de los contratistas. Informe de seguimiento de las actividades ejecutadas por el contratista	Proporción de funcionarios con diferencias pagadas. Liquidación anuai de las Cesantias, visada por el coordinador de Talento Humano y demás partes responsables	Valor reintegrado a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMÉN EMILLA OSPINA DE NEIVA, correspondiente a \$20.606. Procedimiento actualizado de Liquidación de nómina	Diseño del procedimiento "Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento del contretista". Manual de interventoria y supervisión actualizado. Listado de asistencia de supervisores y/o interventores a las capacitaciones sobre el Manual actualizado de Interventoria y Supervisión y sobre el procedimiento "Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento del contratista".	cuantificabl Indicadores de cumplimiento

E63/18-4714

ERIKAT PAOLA LOSADA CARDOZA Gelente MARTHA LILLANA RODRIGUEZ GARCIA Gestor Containe Revisó: LILLANA PARDO HERRERA, Coordinadora Control Interno	En la ejecución del contrato 776 se encontró, desorganización en la carpeta contentiva del mismo, aparecen fotocopias en una hoja de las collilas o tirillas de consumo de combustible así como los recibos expedidos por la estación de servicio, razón por la cual se tuvo que recurrir a los comprobantes de pagos con sus documentos (originales) de la oficia de tesorería a fin de constatar la ejecución del contrato, de lo que se observó en la misma hoja abajo la tirilla y-eñisma de cada una el recibo que soporta el suministró, de esta manera, no se hizo de forma coherente y lógica la origanización de los documentos soportes el consumo del frecibo y al frente su respectivo soporte.	En los contratos de prestación de servicios Nos. 562, 631, 638, 645, 650, 705, 765, 1232, en la verificación de la propuesta se encontró que no reposan todos los documentos; las carpetas de las propuestas están ducidadas en la oficina de talento humano, cuando deben ser parte integral del proceso contractual. No se evidenció Carta de presentación de la propuesta, ni cómo y cuándo se allega a la entidad, vulnerando el principio de selección objetiva e imparcialidad.	La empresa suscribió 17 contratos de prestación de servicios por valor de \$285.840,000, para el desarrollo del apoyo jurídico en la ESE, se establece improvisación, falta de articulación del objeto contractual con las actividades a desarrollar por parte de los contratistas, falta sustentación de la necesidad a contratar. Así mismo, igual objeto contractual, con las mismas obligaciones y en el mismo término de ejecución, Igualmente se observa que para el desarrollo de las mismas actividades se suscribieron tos contratos pactando mensualidades diferentes a los profesionales del derecho contando con las mismas competencias y habilidades.	ACCION	Ante los fallos proferidos por autoridades judiciales, en los que se han tutelado derechos en contratos laborales formalmente reconocidos, en "contratos realidad" o en contratos que involucren derechos laborales constitucionales así no se trate de contratos llamados laborales por la legislación, como ocurre en ciertas ciacunstancias en los contratos de prestación de servicios y clas órdenes de servicio, la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina - ESE CEO, debe ejecutar acciones que eliminen o minimicen los nesgos ante eventuales demandas de origen laboral por la vinculación de personal bajo el esquema de contratación de prestación de servicios profesionales.	No. Hallazgo Administrativo
NUBIA ROCIO AGUILAR BECERRA Coordinador Juridio Coordinador Juridio LUZ ANGELA MARVAEZ CERQUERA AI M acanista	1. Cumplir con lo dispuesto en el procedimiento de Gestión Documental y manual de archivo de la ESE para el correcto archivo y transferencia de los documentos	1. Ceñir la contratación de bienes y servicios y de personal, a lo establecido en el plan de adquisiciones de la ESE Carmen Emilia Ospina de Neiva, para la vigencia 1. Actualización del procedimiento "Contratación de personal", articulandolo con las actividades del procedimiento "Conformación de bases de datos de hojas de vida para la eventual suscripción de contratos" que hace parte del área de talento humano,		ACCIONES DE MEJORA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA - AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD REGULAR - VIGENCIA 2015	1. Realizar en el Comité de Conciliación y Defensa Judici al, análisis de estudios financieros y jurídicos a diversos tipos de contratación, teles como: * Ampliación de la planta de personal * Creación de planta temporal (Según guía de contratación para Empresas Sociales del Estado, emitido por la Función Publica) * Contratación por agremiaciones sindicales, con el propósito de establecer cuál sería el más beneficios o según los estándares de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina	Accion de Mejoramiento a Desarrollar
	CONTRATACION	CONTRATACION TALENTO HUMANO	ALMACEN CONTRATACION PRESUPUESTO	DITORIA GUBERNA	COORDINACION JURÍDICA IS CONTRATACION	Área encarg
MIGUEL JULIAN RODRI Coordinador Julidio de Coordinador Julidio de Coordinador Julidio DIEGO DARIO ARAGON Gestor de Presup	MIGUEL JULIAN RODRIGUEZ ORTIZ	MIGUEL JULIAN RODRIGUEZ ORTIZ ROCIO CORREA LOZADA	LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA MIGUEL JULIAN RODRIGUEZ ORTIZ DIEGO DARIO ARAGONEZ QUIROGA	MENTAL MODALIDAD F	NUBIA ROCIO AGUILAR BECERRA MIGUEL JULIAN RODRIGUEZ ORTIZ	Funcionario Responsables del cumplimiento
RODRIGUEZ ORTIZ hdico de Contratación hdico de Contratación ARAGONEZ QUIRTORA de Presupuesto	02 de Enero de 2018	02 de Enero de 2018	02 de Enero de 2018	REGULAR - VIGE	02 de Enero de 2018	Fecha inicial de ejecución
	30 de diciembre de 2018	30 de diciembre de 2018	30 de diciembre de 2018	VCIA 2015	30 de diciembre de 2018	Fecha final de ejecución
	100%	100%	100%		100%	Metas cuantificabi es
ROSIBACORREAMADASA Coordinadora Tajento Humahn	No. de contratos debidamente archivados / No. de contratos suscritos	1. Actualización del procedimiento de "contratación de personal". 2. Actualización del procedimiento "Banco de Hojas de Vida recepcionadas".	Acto administrativo de la ESE, que adopta la Guía del Plan de Adquisiciones de Colombia Compra Eficiente. Tabla de honorarios Implementación del Plan de Adquisiciones durante la vigencia		1. Acias de Comité de Conciliación y Defensa Judicial	Indicadores de cumplimiento
\$471-18-4	214					

462118-471A